

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 2 DE JUNIO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Dís-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	Poséas				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919)					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		644,00	
1-6-922	69,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,15	1-6-922	644,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		287,00		
1-6-922	69,20	> E, de 25.000 >	69,20	31-5-922	236,00	Banco Hipotecario de España...	500				
1-6-922	69,30	> D, de 12.500 >	69,25	27-5-922	273,00	Banco de Castilla.....	250	80			
1-6-922	69,50	> C, de 5.000 >	69,25	1-3-922	92,00	Banco Hispano-Americano.....	600		105,00		
1-6-922	69,50	> B, de 2.500 >	69,25	29-5-922	193,00	Banco Español de Crédito.....	250				
1-6-922	69,50	> A, de 500 >	69,30 y 25	31-5-922	130,00	Unión Española de Explosivos...	100				
1-6-922	71,00	> G, de 100 >	70,50 y 25	31-5-922	298,00	Socied. Gral. Azú- (Preferentes).	500				
1-6-922	71,00	> H, de 200 >	70,50 y 25	27-5-922	65,75	carera España... (Ordinarias).	500		83,00		
1-6-922	69,50	En series diferentes.....		18-5-922	32,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR					Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		980,50	
		<i>Estampillado.</i>					Idem Norte de España.....	485		811, 811,50 y 811	
1-6-922	86,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,25	1-6-922	217,00	B.º Español del Río de la Plata.	100	pasos	217		
1-6-922	86,10	> E, de 12.000 >	86,25			OBLIGACIONES					
1-6-922	86,50	> D, de 6.000 >	87,00	1-6-922	825,50	Bonos del Banco de España.....	500		827,00		
1-6-922	86,50	> C, de 4.000 >	87,00	1-6-922	89,85	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
1-6-922	86,50	> B, de 2.000 >	87,00	1-6-922	100,25	Idem id. id.....	500				
1-6-922	86,50	> A, de 1.000 >	87,00	1-6-922	107,50	Idem id. id.....	500				
1-6-922	86,25	> G, de 100 >	86,25	22-5-922	71,00	Sociedad Gral. Azú-ª España...	500				
1-6-922	86,25	> H, de 200 >	86,25	26-5-922	89,50	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.)	500				
9-5-922	85,25	En series diferentes.....		28-3-922	78,00	Madrid a Ariza.....	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE					Idem Norte de Espa- (2ª serie.)	500			
8-4-922	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		26-5-922	70,00	ña, Emisión 17 de (3ª serie.)	500				
7-5-922	87,25	> D, de 12.500 >		24-5-922	61,00	Enero 1905..... (4ª serie.)	500				
11-5-922	87,00	> C, de 5.000 >		26-5-922	58,25	<i>Ayuntamiento de Madrid</i>					
1-6-922	87,00	> B, de 2.500 >		18-5-921	53,00	Obligaciones.....	500				
1-6-922	87,00	> A, de 500 >		18-11-920	52,00	Emploaciones del Interior.....	500				
11-5-922	86,80	En series diferentes.....		9-1-922	52,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Idem id. 1918.....	500		85,00	
9-5-922	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,50			Cédulas del Ensanche.....	500		89,00		
11-5-922	94,60	> E, de 25.000 >	94,85 y 40								
1-6-922	94,50	> D, de 12.500 >	94,36								
1-6-922	94,50	> C, de 5.000 >	94,50								
1-6-922	94,50	> B, de 2.500 >	94,50								
1-6-922	94,85	> A, de 500 >	94,85								
11-5-922	95,80	En series diferentes.....									
		5 POR 100 AMORTIZABLE,									
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>									
9-5-922	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales									
1-5-922	94,50	> E, de 25.000 >	94,50								
9-5-922	94,85	> D, de 12.500 >	94,50								
1-6-922	94,40	> C, de 5.000 >	94,50								
1-6-922	94,35	> B, de 2.500 >	94,50								
1-6-922	94,35	> A, de 500 >	94,50								
1-6-922	94,35	En diferentes series.....	94,50								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	295,000
Idem sin corriente.....	"
Idem sin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	253,000
5 por 100 amortizable.....	10,000
Acciones del Banco de España.....	"
Idem del Banco Hipotecario.....	24,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	"
Azucarera.—Preferentes.....	25,000
Idem.—Ordinarias.....	10,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	5,000
Idem id. al 6 %.....	"

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 25.000 francos	857,90
pesetas por 100 francos.—700.000 a 89,00	
Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras	82,00
pesetas cada libra.—1.000 a 88,80—2.000 a 88,25	
Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars	
a 63,4 pesetas cada uno.	
Berlín, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 2,40	
peseta por 100 marcos.—100.000 a 2,30—250.000	
a 2,35.	
Roma, a la vista, cheque, 75.000 liras a 83,40	
pesetas por 100 liras.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS.—CONSERVACION Y REPARACION.

Concurso número 9 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores con motor de explosión, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado, con arreglo a la Real orden de 8 de Mayo de 1922.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 8 de Mayo de 1922, esta Dirección general ha señalado el día 13 de Julio de 1922, a las once horas para la celebración de un concurso público número 9, admitiéndose la concurrencia extranjera, a fin de adjudicar el suministro de cinco cilindros apisonadores con motor de explosión, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de dos para Gerona, Pontevedra, Toledo y Zaragoza.

El concurso se celebrará en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas en el Ministerio de Fomento, admitiéndose proposiciones en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Julio de 1922, en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, en dicho Ministerio.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel de la clase correspondiente, ateniéndose al adjunto modelo, con los documentos que se detallan en las bases del concurso, y la cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la concurrencia será de 8.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo, como requisito indispensable, acompañarse a cada pliego el resguardo que acredite haber realizado dicho depósito.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas escrita en letra, y también en la misma forma la correspondiente a cada cilindro, en que se comprometen a suministrar los cilindros entregados en sus respectivos destinos.

No se adoptará resolución alguna en el acto acerca de las proposiciones. Imitándose a levantar acta y someter aquéllas, con sus respectivos documentos, al examen de la Superioridad, que podrá admitir la que considere más aceptable o desecharlas todas si no las conceptuase convenientes dentro del plazo de un mes.

Los depósitos hechos por los concursantes a quienes no se le adjudique el suministro, una vez realizada la adjudicación les serán devueltos.

La adjudicación se hará por el Ministro de Fomento, previo informe del Consejo de Obras públicas, según lo dispuesto en el artículo 2.º del pliego

de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903.

Las bases del concurso son las que se publican a continuación.

Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio público en la GACETA DE MADRID de fecha... de... de 1922 y de las bases que han de regir en el concurso número 9 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores con motor de explosión, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las provincias de dos para Gerona, Pontevedra, Toledo y Zaragoza, se comprometo a suministrar dichos aparatos con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria y planos que se acompañan a esta proposición, por la cantidad de... (Aquí la proposición total que se haga expresando en pesetas, escrita en letra, sin olvidar la palabra "pesetas", en que el concursante se compromete a hacer el suministro de los cinco cilindros entregados en sus destinos y el precio también en pesetas y en letra en que suministrará cada cilindro entregado en su destino.)

(Fecha y firma del proponente.)

Bases del concurso número 9 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores con motor de explosión, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de dos para Gerona, Pontevedra, Toledo y Zaragoza.

1.º Serán admisibles al concurso todas las fábricas o talleres nacionales y extranjeros.

2.º Los concursantes acompañarán su proposición de los documentos siguientes:

a) Una Memoria en que se haga con claridad la descripción de todas las partes de la máquina, consignando además en ella la potencia en caballos de vapor y el número aproximado de litros de gasolina que consume por hora de trabajo, así como la velocidad de la apisonadora en horizontal y en rampa.

b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para dar cabal idea de todas las circunstancias de la apisonadora, debiendo estar dibujados en papel tela. Las cotas y todas las medidas que se mencionen en estos documentos deberán expresarse en unidades del sistema métrico, estando Memoria y planos autorizados por un Ingeniero español con título.

c) Una cubicación en que aparezcan englobados los pesos o volúmenes probables de los diferentes materiales que hayan de entrar en la construcción de la apisonadora.

d) Relación detallada de la clase de materiales y dimensiones de las diferentes piezas que constituyen el carburador, cilindros del motor, encendido, enfriamiento, engrases, transmisiones, frenos y demás partes del mecanismo y de los rodillos.

e) Lista de los accesorios y piezas

de recambio que el adjudicatario entregará con la apisonadora completa.

3.º El peso de la apisonadora en vacío será de 10 a 12 toneladas; se comprenderá de motor y de tres rodillos compresores, uno delantero y dos posteriores.

La superficie cilindrada por el rodillo delantero deberá superponerse con la cilindrada por cada uno de los posteriores en una zona de 0.05 metros de ancho por lo menos.

El tipo del motor será libre en cuanto al número de cilindros, con sólo la condición de que pueda funcionar con gasolina del tipo corriente y de que su potencia sea suficiente para permitir el trabajo en carreteras que tengan una inclinación del 12 por 100.

La apisonadora llevará una cubierta en el lugar del maquinista. Tendrá dos velocidades, marcha atrás y freno.

El mecanismo estará dispuesto de manera que pueda funcionar como máquina semifija, pudiendo recibir una correa para transmitir el movimiento, y en la parte posterior tendrá una disposición adecuada para funcionar como tractor o remolcador de otras máquinas o vehículos.

Las máquinas deberán ser nuevas, construídas exclusivamente con piezas nuevas y construcción reciente, para justificar lo cual se acompañará a cada un certificado de la Casa constructora legalizado, si es española, por la Jefatura de Obras públicas de la provincia en que se hayan construído, y si es extranjera por el Consulado de España.

4.º Dada la amplitud del concurso, los proponentes podrán indicar las mejoras y modificaciones que crean convenientes en la técnica, las cuales serán tenidas en cuenta para la adjudicación y aun estimarse para compensar el exceso de precio respecto de otras ofertas si lo merecen.

5.º El adjudicatario, antes de entregar las apisonadoras, facilitará a la Administración tantas copias completas del proyecto que ha servido de base a la adjudicación como máquinas.

6.º Las apisonadoras deberán presentarse por el adjudicatario en el almacén de la Jefatura de Obras públicas de cada provincia completamente montadas y provistas de los elementos indispensables para su servicio y en disposición de funcionar, debiendo, por consiguiente, entenderse que en el importe de la proposición van comprendidos los gastos de embalaje, transporte, carga y descarga, los de pago de la palante que pueda exigir alguna de las disposiciones o materiales empleados en las máquinas suministradas, así como el de otro cualquier que pudiera ocasionarse hasta verificar la entrega en el sitio destinado, aunque no se halle expresamente determinado en estas bases.

7.º La Administración podrá designar un Ingeniero para inspeccionar los trabajos en talleres, probar los materiales y presenciar las pruebas de la apisonadora y de las partes de que se compone, de las cuales se levantará acta.

Dicho Ingeniero tendrá libre entrada en los talleres, y se le facilitará por el adjudicatario todos los medios que necesite para cumplir su misión.

La inspección no merma las atribuciones del Ingeniero que debe haber a cargo de la episonadora en la forma correspondiente.

Por cada Jefatura se procederá a realizar el reconocimiento y las pruebas oficiales del cilindro a ella destinado para ver si reúne las condiciones necesarias. Si de las pruebas resultara la necesidad de hacer alguna modificación la llevará a cabo el adjudicatario por su cuenta en el plazo que, según la importancia del trabajo, se le señale. El resultado de las pruebas se consignará en el acta redactada al efecto, que servirá de base a la recepción provisional, y si ha sido satisfactorio se considerará la apisonadora entregada al servicio público, empezando a regir el plazo de garantía.

Los gastos que ocasionen las pruebas serán de cuenta del adjudicatario, quien deberá realizar además las reparaciones indispensables y remediar todas las averías que se observen en la máquina durante las mismas.

8.º El tiempo de garantía será de dos meses, durante cuyo período serán de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que ocurran, tanto por deficiencia de los materiales como por falta de buena ejecución, y podrá intervenir durante este plazo el trabajo de la apisonadora con un Delegado de su confianza pagado por él.

9.º Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva no estuviere la máquina en condiciones de ser recibida, se aplazará dicho acto hasta que esté en condiciones, sin abonar al adjudicatario cantidad alguna por esta ampliación de plazo de garantía.

10. El adjudicatario queda obligado a otorgar escritura ante Notario dentro del término de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación del concurso.

11. Antes del otorgamiento de la escritura el adjudicatario consignará en la Caja de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe total en que se haya adjudicado el suministro.

12. En el caso de expirar el plazo sin otorgar la escritura, se entenderá que el adjudicatario renuncia por completo a la adjudicación hecha a su favor, con pérdida del depósito provisional. La Administración queda en libertad de proceder a nueva adjudicación entre las proposiciones presentadas al actual concurso o de anular definitivamente éste.

13. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y todos los demás que pueden exigir la formalización del contrato y la garantía, así como los que origine la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las apisonadoras deberán entregarse en las respectivas Jefaturas de Obras públicas dentro del plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la adjudicación del concurso. Si transcurriera dicho plazo de entrega en la Jefatura de Obras públicas correspondiente sin haberse entregado, salvo causa justificada a juicio de la Administración, se entenderá que queda rescindido el contrato con pérdida de la fianza, sujetándose a las prescripciones que para el caso establece el vi-

gente pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

14. El pago de cada una de las apisonadoras se verificará en la forma siguiente: el 80 por 100 de su importe después de aprobada el acta de recepción provisional levantada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia a que se destina, y el 20 por 100 restante una vez que sea cada máquina recibida definitivamente por la Jefatura de Obras públicas de la misma provincia.

15. La fianza será devuelta al adjudicatario después que hayan sido aprobadas las actas de recepción definitiva de todas las apisonadoras.

16. Las cuestiones que en cumplimiento del contrato puedan surgir entre el adjudicatario y la Administración se regirán por la Legislación administrativa vigente.

17. Regirán en esta contrata todas las disposiciones de carácter general vigentes, y especialmente el pliego de condiciones generales, para la contratación de las obras públicas, aprobado el 13 de Marzo de 1903, en cuanto sea aplicable.

18. La Administración dictará en resolución dentro del plazo de un mes; pasado el cual, si no lo hiciera, los concurrentes tendrán derecho a retirar su oferta y recoger el depósito. La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas y declarar desierto el concurso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910 se copian a continuación los artículos 13, 14 y 15 y el primer párrafo del artículo 17 del Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, que regirán para este concurso:

“Artículo 13. Cuando se hayan celebrado, sin obtener postor o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se celebre, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y valutarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado con el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aranceles arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera

u otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados en cualquiera forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión Protectora de la Producción Nacional.”

Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—483

SECCIÓN DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de los trozos segundo y tercero del grupo segundo de la Acquia de la Retención (Canal de Castilla).

Hasta las trece horas del día 1.º de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 166.447,38 pesetas.

La fianza provisional, a 8.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 5 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid, 22 de Mayo de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—487

Subasta de las obras de la Casa-administración, laboratorio y sanidad del pantano del Aguaña (Salamanca).

Hasta las trece horas del día 1.º de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 49.921,85 pesetas.

La fianza provisional, a 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 5 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Madrid, 23 de Marzo de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—488

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 27 del próximo mes de Junio, y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de este monte y mejoras durante los ocho años que restan del primer decenio del segundo período de ordenación del monte denominado "Vadillo y Cabeza de", de los propios de Muñoveros (Segovia); consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 5.813 pinos a vida y 1.367 pinos a muerte, en cada uno de los tres que faltan del primer quinquenio y de 5.691 pinos a vida y 1.109 pinos a muerte, en cada uno de los años del segundo quinquenio, por el tipo de tasación de pesetas 42.005 con 40 céntimos, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamiento de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y el plan especial del decenio de la ordenación de citado monte, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.100 pesetas con 27 céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por puja a la lina, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 29 de Mayo de 1922.—El Director general.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de este monte y mejoras durante los ocho años que restan del primer decenio del segundo período de ordenación del monte denominado "Vadillo y Cabeza de", de los propios de Muñoveros (Segovia); se comprometo a su adjudicación con arreglo a los expresados

requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que cifre el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—489

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

56.º SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A	
63	871 a 80
146	1.451 a 60
258	2.571 a 80
365	3.651 a 50
690	6.891 a 900
1.085	10.851 a 60
1.209	12.081 a 90
1.607	16.061 a 70
1.877	18.761 a 70
1.959	19.581 a 90
2.014	20.131 a 40
2.480	24.791 a 800
3.431	34.301 a 10
3.841	38.101 a 10
4.867	48.661 a 70
SERIE B	
365	3.641 a 50
752	7.511 a 20
SERIE C	
451	4.501 a 10
593	5.921 a 30
SERIE D	
1.622	1.622
1.940	1.940
2.037	2.037
2.084	2.084
2.303	2.303
2.570	2.570
2.571	2.571
2.624	2.624
2.814	2.814
SERIE E	
915	915
916	916
939	939
998	998

Madrid, 1.º de Junio de 1922.—P. el Secretario, Isidoro Azcona.—Visto bueno, el Subgobernador, Belda.

X—1451

BANCO DE ESPAÑA

LÉRIDA.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 2.434 de pesetas nominales 5.000, en 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 30 de Agosto de 1911, a favor de D. Francisco Colomé Creus, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 29 de Mayo de 1922.—El Secretario, Pablo Agustín.

X—1450

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado el resguardo de valores en poder de correspondientes número 12.731, representativo de un título de la Renta Francesa 4 por 100 de 1913, de 25.000 francos nominales, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado del expresado resguardo y anulará el original extraviado, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 31 de Mayo de 1922.—Por el Secretario, A. de Amilivia.

X—1452

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE LA VILLA DE MADRID

La Sociedad Inmobiliaria de la Villa de Madrid celebrará el día 28 del actual, en su domicilio social de Madrid, calle del Pez, número 14, Junta general ordinaria, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Discusión de la Memoria del Consejo de Administración y aprobación de su gestión.
- 2.º Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio del año 1921.

A continuación tendrá lugar Junta general extraordinaria, para examinar la situación de la Sociedad y acordar sobre la propuesta que el Consejo de Administración formulara de que se proceda a su disolución, como asimismo sobre el nombramiento de Liquidador y concesión de poderes al que resulte designado.

Y para que sirva de convocatoria a los Sres. Accionistas, se publica este anuncio en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos sociales, recordándose la necesidad de ajustarse a lo dispuesto en el artículo

lo 14 para poder concurrir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones y acuerdos.

Madrid a 1 de Junio de 1922.—
Por el Consejo de Administración (firma ilegible). X-1463

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE CLOT A GERONA

Balance de 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Línea construída	2.924.234,87
Construcción	2.950.068,51
Obligaciones en cartera. 194.000	
Valores pendientes:	
Cantidades pendientes de cobro	67.491,86
Existencias en almacén de suministros	64.935,43
Depósitos en custodia....	512.500
Canje de Acciones.....	27.500
Mejoras al personal c/o al anticipo del Estado....	314.685,58
Madrid a Zaragoza y a Alicante (Cuenta de garantía)	5.450
Existencia en Caja y en los Bancos	22.480,97
Sociedad Anónima Arnús-Garí	375.481,02
Retenciones por Utilidades y Timbre.....	5.723,16
Valores en custodia (Adscritos a la Caja de Pensiones)	13.909,40
Total Activo.....	7.495.460,80

PASIVO	
Capital	3.000.000
Obligaciones	3.172.000
Valores pendientes (Atenciones pendientes de pago)	131.723,74
Acreedores por Depósitos en custodia	512.500
Tenedores de Títulos "The O. & G. Ry. Co. Lid."	27.500
Anticipo del Estado.....	313.935,71
Aumento 15 por 100 en las Tarifas	20.085,94
Caja de Pensiones.....	41.600,80
Amortización de material móvil	101.919,51
Cupones	69.405,50
Obligaciones amortizadas. 4.500	
Beneficios a repartir.....	101.239,60
Total Pasivo.....	7.495.460,80

El Consejero-Delegado, Felipe Millet.
V.º B.º El Presidente, El Conde de Gamaza. X-1470

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la cotización pública e intervengan en la cotización oficial de

Bolsa, las 10.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 10.000, completamente liberadas, que ha emitido la Sociedad Petrolífera Española.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de Mayo de 1922.—El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustín Peláez. X-1462

INTERNATIONAL FIDELITY INSURANCE COMPANY

De New Jersey (U. S. of A.)

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Delegación para España: Madrid, calle de Atocha, 62.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal Española del ejercicio de 1921:

	Pesetas.
Saldo anterior.....	4.835,32
Siniestros y gastos para su arreglo	12.094
Gastos de Administración del ejercicio: Gastos generales	29.405,19
Reserva para siniestros pendientes de pago.....	23.725,15
Reserva de Previsión (Complemento hasta formar un fondo de 50.000).....	5.000
Saldo acreedor.....	2.211,84
Total.....	74.268,50

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva para siniestros y gastos pendientes de liquidación	31.490,75
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	38.673
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España....	3.588,75
Derechos de pólizas y adiciones	516
Total.....	74.268,50

X-1472

ORFEO TRACIO (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a Junta general extraordinaria en el domicilio social (Génova, 19, bajo, izquierdas), para el día 12 de Junio, a las cinco de la tarde.

Serán objeto de la Junta los asuntos siguientes:

1.º Tratar de la adquisición de un fondo Editorial.

2.º Emitir obligaciones para la adquisición del citado fondo.

Lo que se avisa a los Sres. Accionistas en cumplimiento de lo que determina el artículo 12 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Junio de 1922.—El Secretario, José María Gamazo.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Salvador. X-1447

COMPANIA DEL FERROCARRIL ECONOMICO DE VALLADOLID A MEDINA DE RIOSECO

Balance de 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	8.900
Construcción	4.197.913,24
Existencias en Caja y Sociedad Anónima Arnús-Garí	24.613,24
Cartera	20.566,12
Terrenos del Campo de Béjar	2.802,60
Retenciones por Utilidades y Timbre.....	714,04
Varias cuentas	89.122,43
Valores pendientes de liquidación	57.905,27
Depósito en custodia.....	805.500
Mejoras del personal.....	179.909,32
Compañías combinadas....	20.740,48
Gastos de suspensión.....	15.245,57
Insuficiencia de la Explotación	224.300,27
Total Activo.....	5.559.230,03

Total Activo..... 5.559.230,03

PASIVO	
Capital	3.125.000
Obligaciones	821.500
Cupones de Acciones y Obligaciones	7.644,50
Efectos a pagar.....	240.000
Varias cuentas	75.530,40
Acreedores por Depósitos en custodia.....	805.500
Anticipo del Estado.....	179.811,03
Ferrocarril de Clot a Gerona	40.000
Créditos personales	5.087,50
Intereses	32.550
Sociedad Hullera Española	20.836
Auber y Pia.....	2.156,65
Cupón número 36 de Obligaciones	20.537,50
Idem núm. 37 de ídem.....	20.537,50
Idem núm. 38 de ídem.....	20.537,50
Idem núm. 39 de ídem.....	20.537,50
Amortización de Obligaciones	35.000
Valores pendientes	64.953,50
Producto líquido del ejercicio de 1921 a repartir a los acreedores de la Compañía	20.510,45
Total Pasivo.....	5.559.230,03

Total Pasivo..... 5.559.230,03

Por el Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril Económico de Valladolid a Medina de Rioseco: Un Aporerado, Francisco Figueras.—V.º B.º: El Presidente, El Conde de Gamaza. X-1471

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de Cédulas hipotecarias del 5 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

Sorteo de amortización de Cédulas 5 por 100.—1.º de Junio de 1922

604	a	10	10
4.564	a	70	10
8.434	a	40	10
11.471	a	80	10
15.044	a	50	10
19.134	a	40	10
21.151	a	60	10
23.921	a	50	10
27.054	a	60	10
31.531	a	70	10
35.441	a	50	10
38.711	a	20	10
10.991	a	41.000	10
41.651	a	60	10
43.071	a	80	10
47.661	a	70	10
50.851	a	60	10
53.831	a	40	10
56.221	a	30	10
63.781	a	90	10
63.931	a	90	10
67.101	a	10	10
69.671	a	80	10
73.751	a	60	10
76.091	a	100	10
77.321	a	30	10
80.551	a	60	10
83.431	a	40	10
91.561	a	70	10
94.461	a	70	10
94.811	a	20	10
98.321	a	30	10
100.591	a	310	10
101.241	a	50	10
107.591	a	90	10
110.651	a	60	10
114.081	a	90	10
114.951	a	60	10
116.761	a	70	10
122.931	a	90	10
123.581	a	90	10
129.851	a	60	10
132.951	a	60	10
139.471	a	80	10
140.691	a	700	10
143.071	a	80	10
145.731	a	80	10
146.561	a	70	10
150.621	a	30	10
154.001	a	50	10
155.951	a	60	10
162.671	a	80	10
163.461	a	70	10
164.391	a	100	10
169.341	a	50	10
174.561	a	70	10
179.621	a	30	10
184.111	a	20	10
182.261	a	70	10
184.321	a	30	10
185.551	a	60	10
194.521	a	30	10
199.671	a	80	10
202.971	a	80	10
203.101	a	10	10
205.461	a	70	10
208.991	a	280.000	10
215.301	a	10	10
221.221	a	30	10
222.841	a	50	10
229.951	a	60	10
234.551	a	60	10
235.681	a	30	10

241.271	a	80	10
242.384	a	90	10
245.154	a	60	10
246.661	a	70	10
254.991	a	255.000	10
255.991	a	10	10
258.331	a	40	10
258.521	a	30	10
260.141	a	50	10
263.501	a	10	10
270.531	a	40	10
282.801	a	10	10
285.961	a	70	10
287.541	a	20	10
290.361	a	10	10
296.541	a	50	10
298.181	a	90	10
308.081	a	90	10
313.461	a	90	10
348.791	a	300	10
323.161	a	70	10
323.381	a	90	10
324.901	a	10	10
327.261	a	70	10
335.961	a	70	10
337.491	a	500	10
338.451	a	60	10
343.031	a	30	10
343.761	a	70	10
351.541	a	50	10
353.061	a	70	10
360.531	a	50	10
365.031	a	40	10
366.061	a	70	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par con deducción de los derechos reales correspondientes, desde 1.º de Septiembre próximo, en las oficinas del Banco, en Madrid, Paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1922.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez. X—1461

SOCIEDAD FINANCIERA INMOBILIARIA

Dirección en España: Pez, 14.

La Sociedad Financiera Inmobiliaria celebrará el día 28 del actual, en su domicilio social de Madrid, calle del Pez, número 14, Junta general ordinaria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión de la Memoria del Consejo de Administración y aprobación de su gestión.

2.º Examen y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios de los años 1920 y 1921.

A continuación tendrá lugar Junta general extraordinaria, para examinar la situación de la Sociedad y acordar sobre la propuesta que el Consejo de Administración formula de que se proceda a su disolución, como asimismo sobre el nombramiento de Liquidador y concesión de poderes al que resulte designado.

Y para que sirva de convocatoria a los Sres. Accionistas se publica este anuncio en la Gaceta de Madrid, con veinte días de antelación en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

recordándoseles la necesidad de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 1.º para poder concurrir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones y acuerdos.

Madrid a 1.º de Junio de 1922.—Por el Consejo de Administración (firma ilegible). X—1461

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES (S. A.)

En Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 32 de los Estatutos, tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la Compañía a junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de los meses actual, a las once de la mañana en el domicilio social, calle de Diputación, 239, Barcelona, para deliberar sobre la siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para aceptar la adjudicación del ferrocarril minero de Sarriá a Manresa de propiedad de la Compañía Minas de Potasa de Sarriá, y de los transportes de ésta a la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes.

2.º Designación de apoderados para la formalización y otorgamiento de las escrituras correspondientes.

Conforme al artículo 32 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para poder asistir a esta Junta general extraordinaria deberán ser poseedores de diez acciones por lo menos y que cada diez acciones dan derecho a un voto. Los depósitos de éstas deberán hacerse antes del día 15 de Junio corriente, en cualquiera de los establecimientos siguientes: En Barcelona:

En la Caja de la Compañía.—Diputación, 239, tercero.

Banca Marsans y en la Banca Arnús Garí.

En París:

En el Crédit Foncier d'Algérie et de Tunisie, rue Cambon, 43.

En Lieja:

En la Banque Liegeoise, rue de l'Université, 34.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que si no concurren en ese día las mayorías que establece el artículo 24, se aplazará la reunión de dicha junta general extraordinaria hasta el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora. En este caso se admitirán nuevos depósitos de acciones hasta una hora antes de la señalada para la reunión y los acuerdos adoptados en ésta serán válidos, cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas.

Barcelona, 1.º de Junio de 1922.—El Consejo de Administración. X—1465

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

Cumpliendo el artículo 45 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de las Huertas, número 5.

Madrid, 1.º de Junio de 1922.—El Administrador Delegado, Alfredo Loewy. X—1454

SOCIEDAD TECNICO INDUSTRIAL

El día 10 de Junio de 1922 celebrará la Sociedad anónima "Técnico Industrial", en su domicilio social, calle de Salamanca, número 8, de esta Corte, a las cuatro horas de la tarde, junta general extraordinaria para tratar de la venta del inmueble en que se halla instalada y tomar acuerdos; lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas a fin de que éstos exhiban sus acciones con dos días de antelación por lo menos, para su admisión a la junta, y previniendo que si ésta no pudiese quedar legalmente constituida el día señalado, se celebrará al siguiente día a la misma hora en el local indicado, sin necesidad de nueva citación.

Madrid, 31 de Mayo de 1922.—El Secretario, A. Alonso.

X—1468 bis

COMPANIA GENERAL DE FERROARRILES CATALANES (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 22 del mes actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Diputación, 239, a los fines que determina el artículo 33 de los Estatutos:

Tendrán derecho a concurrir los poseedores de 10 acciones, por lo menos, que deberán ser depositadas antes del día 15 de Junio corriente en uno de los siguientes establecimientos:

En la Caja de la Compañía, calle Diputación, 239, Barcelona.

En la Banque Liegeoise, rue de l'Université, 34, Lieja (Bélgica).

En el Crédit Foncier d'Algérie et de Tunisie, rue Cambon, 43, París.

Los resguardos que se facilitarán en cualquiera de los tres establecimientos citados, servirán de tarjeta de asistencia a la junta general.

Barcelona, 1.º de Junio de 1922.—El Consejo de Administración.

X—1466

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Obligaciones.

Conforme a lo prevenido en la escritura de emisión de obligaciones de esta Compañía, el día 15 de Junio próximo, a las once de la mañana, y en el lugar de costumbre, tendrá lugar el sorteo de amortización de las mismas número 74 de la emisión de 1903, amortizándose 350 obligaciones.

El acto será público y oportunamente se anunciará el resultado del sorteo.

Barcelona, 31 de Mayo de 1922.—

El Secretario general, Antonio F. de Castro.

X—1449

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"

Convocatoria a Junta general.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, el Consejo de Administración con-

voca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el miércoles 21 del presente mes, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Banco de Bilbao, con el fin de someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1921 y nombrar dos Delegados inspectores de cuentas y dos suplentes de los mismos.

Los Sres. Accionistas que hayan de asistir, deberán proveerse de la correspondiente credencial, que a presentación de los extractos de inscripción de sus acciones les será expedida por la Secretaria de la Sociedad.

Bilbao, 1.º de Junio de 1922.—El Vicepresidente, Victoriano de Zabalañaurreta.

X—1452

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Mayo de 1922.

	30 Abril 1922	31 Mayo 1922
ACTIVO		
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	7.295.145,06	4.644.974,85
Cartera de efectos.....	52.894,80	225.735,55
Cartera de valores.....	22.433.035,40	22.395.406,96
Préstamos sobre valores y dobles.....	19.717.225,10	20.885.920,25
Créditos sobre valores.....	4.266.094,77	4.116.614,85
Cuentas corrientes.....	81.769,94	25.802,87
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	467.294.828,85	474.260.568,91
Préstamos a corto plazo para construcción.....	18.263.000,00	18.293.000,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente...	489.107,43	489.107,43
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	5.110.435,57	3.743.614,22
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.	9.173.697,45	11.662.797,16
Fincas adjudicadas al Banco.....	159.235,44	159.235,44
Compradores de fincas del Banco.....	1.055.539,11	992.999,56
Varios.....	2.406.431,23	2.935.101,10
Gastos generales:		
Ejercicio de 1922.....	395.584,65	485.812,76
Valores en depósito.....	384.814.650,16	389.836.300,16
TOTAL..... Pesetas.....	970.570.507,55	982.704.776,12
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	6.868.200,99	7.399.250,56
Reserva especial.....	3.885.008,97	5.726.447,33
Cuentas corrientes.....	10.109.610,97	10.544.421,96
Cédulas hipotecarias.....	465.403.589,43	473.369.556,17
Intereses y amortización por pagar.....	1.248.776,00	1.924.944,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	3.711.800,00	5.759.702,50
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	25.193.174,24	22.578.714,55
Préstamos diferidos.....	4.777.022,30	4.285.805,45
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	34.708,94	115.133,96
Varios.....	8.406.962,21	8.378.792,20
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	90.438,86	40.271,04
Ejercicio de 1921.....	3.910.495,43	"
Ejercicio de 1922.....	2.210.069,25	2.744.430,29
Acreeedores por valores en depósito.....	384.814.650,16	389.836.300,16
TOTAL..... Pesetas.....	970.570.507,55	982.704.776,12

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u. O.—Madrid, 31 de Mayo de 1922.—El jefe de la Contabilidad general,

Laborde.—V.º B.º: El Gobernador, Luis M.º Lorente.

X—1460

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas
Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito	40.500.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	826.530,50
Inmuebles	5.308.827,52
Valores en cartera:	
Efectos públicos españoles.....	13.164.242,62
Idem extranjeros	3.546.963,08
Valores industriales de empresas españolas	22.517.763,18
Idem de id. extranjeras	995.771,94
Préstamos hipotecarios	4.216.009,75
Préstamos sobre valores	89.500,00
Anticipos sobre pólizas	4.300.403,00
Rudas propiedades y censos	682.320,51
Mobiliario	10,00
Depósitos en custodia.....	2.516.590,00
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.—Ramo de vida:	
Efectivo	749.324,93
Reservas matemáticas a su cargo	8.701.815,79
Reservas para siniestros pendientes de pago a su cargo	100.000,00
Cuentas deudoras por depósito	1.815.231,49
Otros ramos:	
Efectivo	664.368,78
Reservas de riesgos en curso a su cargo.....	340.185,09
Delegaciones y Agencias:	
Saldo Activo.....	431.400,88
Deudores diversos:	
Rentas e intereses vencidos	696.914,77
Efectos a cobrar	291,18
Primas vencidas pendientes de cobro	865.399,07
Otros deudores.....	1.571.340,95
Reaseguros cartera Oriente	3.133.945,91
Cuenta de depósitos de la cartera Oriente:	
Valores españoles	428.229,51
Idem extranjeras	241.106,97

	Pesetas.
Anticipos sobre pólizas de dicha cartera	45.916,49
Capital social suscrito	585.252,97
Reserva estatutaria	86.565,55
Reserva para fluctuaciones de valores	549.615,20
Reserva para eventualidades	100.000,00
Reservas técnicas: Ramo de vida:	
Reservas matemáticas (sin deducir la porción reasegurada)	56.341.050,07
Idem id. cartera Oriente	679.844,54
Idem para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 Diciembre de 1921.....	1.296.923,10
Otros ramos:	
Reservas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	253.384,98
Idem para siniestros avisados (deducido reaseguro)	66.556,92
Saldo Pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.—Ramo de vida:	
Efectivo	1.504.770,24
Cuentas acreedoras por depósito	5.601.308,45
Otros ramos:	
Efectivo	592.008,58
Delegaciones y Agencias:	
Saldo Pasivo	90.169,07
Acreedores por depósitos en custodia	2.516.590,00
Acreedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	14.727,50
Intereses anticipados	63.692,45
Otros acreedores	442.962,73
Excedentes:	
Pérdidas y ganancias: Remanente 1920	26.725,06
Idem: Ejercicio 1921	256.620,59
El Administrador, Vicente Muntadas.	283.345,65
	65.503.515,01